



*Diseño, producción y servicio
posventa de plantas de
platanera, piña tropical y
semillas de papa mediante
técnicas de micropropagación.*



*PRODUCTOR
OBTENTOR DE PAPA
DE SIEMBRA
Título nº 589 del
Ministerio de
Agricultura, Pesca y
Alimentación*

Ctra. Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)
Teléfono: 922 562 611
admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF: **A38064408**

CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.

EXP-20-2024

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MIXTO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS VEHÍCULOS DE CULTESA.

Doña María Teresa Cruz Bacallado, en calidad de Directora Gerente de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), acuerda:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de adjudicación directa para el contrato mixto de taller mecánico para el mantenimiento, revisión y reparación, con suministro de repuestos, de los vehículos de CULTESA, y

RESULTANDO que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 07/01/2025 procedió a enviar a la empresa FRANCISCO SERGIO CRUZ MARTÍN, con denominación comercial JAZZ MOTOR, con capacidad de obrar y con habilitación necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, carta de invitación a licitar en el procedimiento, pudiendo presentar su oferta en el plazo de diez (10) días hábiles.

RESULTANDO que, en el plazo de presentación referido, la mercantil FRANCISCO SERGIO CRUZ MARTÍN concurre a la licitación y presenta oferta con un precio de 35,00 €/hora para mano de obra.

RESULTANDO que, la documentación presentada por parte de FRANCISCO SERGIO CRUZ MARTÍN se encuentra de acuerdo con las determinaciones de las Bases que rigen la presente contratación, se resuelve adjudicar directamente el contrato de "Contrato mixto de taller mecánico para el mantenimiento, revisión y reparación, con suministro de repuestos, de los vehículos de CULTESA" a favor de FRANCISCO SERGIO CRUZ MARTÍN, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado para dos años de 10.045,00 EUROS, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de 703,15 €, lo que totaliza 10.748,15 €

RESULTANDO que, de conformidad con lo prevenido en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y publicadas en su perfil del contratante, y en el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato mixto de servicios y suministros de Grado A (contrato menor), ya que su valor estimado asciende a la cuantía de diez mil setecientos cuarenta y ocho euros con quince céntimos (10.748,15 €), por lo que es inferior a 15.000€, siendo el órgano de contratación competente la Directora Gerente de CULTESA, y el procedimiento a seguir la adjudicación directa.

Y CONSIDERANDO que, con arreglo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, esta Directora Gerente, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, esta Directora Gerente, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “servicio de mantenimiento correctivo de carrocería de la flota de vehículo de CULTESA”, a favor de la entidad FRANCISCO SERGIO CRUZ MARTÍN, con CIF 45459412G, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado en dos años de 10.045,00 €, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de 703,15 €, lo que totaliza 10.748,15 € en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por otro año más.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al adjudicatario.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 17 de enero de 2025

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente

Recibí notificación,
FRANCISCO SERGIO CRUZ MARTÍN